DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 10 de febrero de 1825.

Santa Escalástica virgen, y San Guillermo duque, hermitaño y confesor.

Las cuarenta horas están en iglesia de las beatas de Santo Domingo: se reserva á las seis y media de la tarde.

Cuarto menguante á dos horas y cinco minutos de la mañana, en Escorpion.

Sale el sol á las 6 h. 52 ms., y se pone á las 5 h. 8 ms.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
8 11 noche.	7 grad. 6	28 p. 3 l. 6	S. O. semicubierto.
9 7 mañana.	7	28 3 1	N. nubes.
id. 2 tarde.	10 3	28 4	S. O. idem.

ESTADO MAYOR. — PLAZA DE BARCELONA.

Orden del 9 al 10.

Se reconocerá por ayudante primero de esta plaza al capitan D. Gayetano Rivadeneira á quien S. M. (Q. D. G.) se ha dignado conferir el espresado empleo.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador = El mayor = Ventura Mena.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 18 de enero.

El presidente de los Estados-Unidos ha anunciado oficialmente en su último informe al congreso que el golfo mejicano se hallaba infestado de corsarios, los cuales protegidos por los habitantes de las costas dividian con ellos el fruto de sus rapiñas. Estos malvados no respetan ningun pabellon. Debemos felicitarnos por la division naval que ha enviado últimamente el Rey de Francia á estas costas con el fin de proteger el comercio frances. Los corsarios, de quienes se queja Mr. de Monroë, pertenecen á los insurgentes de la España en América; y es muy notable que sus vecinos, los Estados-Unidos, no esten mas al abrigo de sus piraterías que las demas potencias.

— La sociedad geográfica de Paris ha acordado un premio de 30 francos y una medalla de oro á la mejor memoria que se le dirija sobre la antigua provincia de *Cirene* (1).

— El Sr. Legracieux, ex-editor responsable del *Courrier français*, ha sido condenado á tres meses de prision y 20 francos de multa por haber escitado al odio y desprecio del gobierno del Rey en un artículo que contenia siniestras predicciones sobre la guerra de España.

— Nos escriben de Constantinopla:

„Se ha manifestado aqui la peste, y lo peor de todo es que empieza á atacar á los Francos. La muger del dragoman de Inglaterra (madama Wood) acaba de morir víctima de esta plaga, en cuya ocasiou ha dado nuevas pruebas de su ánimo esta señora. Acometida por la peste ha dado de mamar á su hijo por espacio de cinco dias, el cual no ha tenido novedad: el padre de esta señora, todavia muy joven, no la ha dejado un solo instante en toda su enfermedad, y sin embargo goza la mejor salud."

— Una muger de Marsella, cansada de jugar á la loteria sin ganar nunca cosa alguna, fue á consultar á una vecina suya, que en opinion de ciertas personas del barrio poseia la virtud de acertar los números que debian salir. La adivina le aconsejó se hiciese con una calavera, encendiese delante de ella una vela, la mirase fijamente por espacio de media hora, y que esta operacion lúgubre le causaria sueño, y le revelaria en él los números que habian de ganar. Animada con este consejo se fue al cementerio, y compró del sepulturero por 60 céntimas (unos 19 cuartos) la fatídica calavera. Llega con ella á su casa, la pone sobre una mesa, enciende la vela, y luego que empieza á mirarla de hito en hito, una idea de terror llega á apoderarse de ella. Al punto vuelve á tomar la calavera, y vase corriendo al cementerio para entregársela al sepulturero. Enterada la autoridad pública de este acontecimiento, vió en él un abuso de credulidad digno de perdon en una muger sencilla; pero tambien vió la violacion de un sepulcro, cuyo delito castiga la ley con severidad. El sepulturero fue preso, y presentado ante el tribunal de policía correccional, se le castigó con tres meses de encierro y 16 francos de multa. *G. de M.*

Idem 19.

De algunos años acá, conforme á un reglamento sobre el ceremonial de palacio, no tenian entrada los obispos en la sala del trono en las audiencias generales: de este privilegio solo gozaban los arzobispos, y los obispos se quedaban en un salon que hay antes con los individuos del consistorio y demas empleados. Hicieron varias representaciones contra esta costumbre tan poco decente; pero sus reclamaciones quedaron sin efecto. El Rey acaba de tomar este asunto en consideracion y ha decidido que tanto los obispos como los arzobispos sean admitidos en la misma sala que las personas mas distinguidas.

— Habiendo encargado el ministro del Interior á la academia real de medicina le informase sobre el jarabe regenerador de la sangre del mé-

(1) *En el Africa. Es con corta diferencia la que hoy se llama Barca, situada al oriente de Trípoli.*

dico Mr. Dupont, la academia, habiendo hecho el analisis, ha manifestado que este específico anti-herpético solo se compone de sustancias vegetales, cuya accion en la economía animal era apreciada hacia algun tiempo. *G. de M.*

ESPAÑA.

Pasages 21 de enero.

En este puerto ha anclado un buque procedente de Lima consignado á Mr. Saugronis, del comercio de Burdeos. Las noticias que trae del Perú estan muy distantes de confirmar las que propalan los procuradores de los revolucionarios acerca de las victorias del libertador: al contrario, este mónstruo ha sido completamente batido por las fuerzas reunidas del ejército real. Esperamos que los periódicos de Burdeos nos comunicarán pronto los pormenores de los últimos acontecimientos y estado interesante en que quedó el Perú á la salida del buque, que ha hecho su viage en corto tiempo. *Idem.*

Madrid 2 de febrero.

ARTICULO DE OFICIO.

Resolucion de S. M. á consulta del consejo para que las propuestas para individuos de ayuntamiento en los pueblos de encomiendas, que disfruta su augusta familia, se hagan conforme á las reales cédulas de 16 de julio de 1803 y 31 de mayo de 1815.

Por D. Juan Bautista de Valenzátegui, administrador de la real encomienda de Castilla, que en la villa de Villarejo de Salvanés disfruta el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos Luis, gran duque de Luca, se dirigió al consejo por medio del Escmo. Sr. gobernador de él con fecha 8 de noviembre del año próximo pasado una representacion en que manifestaba, que sin embargo de haber recordado al ayuntamiento de dicha villa y al de la de Fuentidueña de Tajo que remitiesen, como hasta aqui, al apoderado general del citado Sermo. Sr. Infante las propuestas de los que debian componer los del presente de 1825, le habia contestado el de la primera no poder prescindir de lo prescrito en la real cédula de 17 de octubre último; y espresando dicho administrador general que en esta no se nota cláusula alguna que derogue las de 8 de setiembre de 1741 y 31 de mayo de 1815, en que se declararon y confirmaron por S. M. sin restriccion alguna todos los goces, preeminencias y prerogativas adquiridas por cualquiera título por los Sermos. Sres. Infantes D. Felipe y D. Cárlos Luis, concluyó su referida esposicion con la solicitud de que las propuestas hechas al tribunal superior del territorio por los indicados ayuntamientos les fuesen devueltas, á fin de que en conformidad de las dos reales cédulas insinuadas las remitan para su eleccion segun costumbre al apoderado general del Sermo. Sr. Infante Comendador. En su inteligencia, y de lo espuesto en el asunto por los señores fiscales, consultó este supremo tribunal á S. M. cuanto tuvo por conveniente; y por su real resolucion á esta consulta se ha servido espresar ser su voluntad que se observen sus reales cédulas de 16 de julio de 1803 y 31 de mayo de 1815, por lo respectivo á las encomiendas que disfruta su augusta familia.

Por el ministerio de la guerra se ha comunicado al Sr. duque del Infantado en 21 de enero último la real orden siguiente:

El desempeño de la delicada y árdua comision creada, bajo la presidencia de V. E., por el Rey nuestro Señor, en virtud de su real resolucion de 12 de octubre de 1823, para clasificar á los individuos del cuerpo de Guardias de su real Persona, con sujecion á las bases marcadas; ha correspondido á las esperanzas de S. M., viendo acreditado en los documentos ecshibidos el acierto de su soberana eleccion. Y convencido su real ánimo de haberse debido los saludables resultados de la comision al juicio imparcial de V. E., cuyo tino, fidelidad y zelo por su real servicio le son bien conocidos; me manda S. M. espresarlo asi á V. E., como lo ejecuto, en su real nombre, asegurándole de quedar satisfecho de haber correspondido dignamente á su confianza.

Penetrado el Rey nuestro Señor de las incalculables ventajas que han de resultar á las tierras altas de la vega de Granada de la continuacion de un canal ó acequia de riego aprovechando las aguas del rio Tardes, cuyo proyecto tuvo principio en el remado del Sr. D. Cárlos II, á espensas de los partícipes de las referidas aguas, tuvo á bien mandar, por real decreto de 9 de marzo del año pasado, inserto en la gaceta del 13 del mismo, se llevase al cabo este canal de riego tan util como poco costoso, creando al efecto en la ciudad de Granada una junta presidida por el capitan general para dirigir la citada empresa; y previniéndose en el artículo 6.° del referido decreto que la espresada junta presente á la aprobacion de S. M. el plan de condiciones para sacar la obra á subasta, lo ha verificado en los términos siguientes:

1.ª La obra se ejecutará por los que la tomen á su cargo, bien se remate por trozos ó toda ella, con arreglo á la forma esplicada y diseño hecho por el arquitecto D. Luis Osete, é instrucciones que dé la junta, bajo las penas que despues se dirán.

2.ª Los licitadores, á favor de los cuales se remate la obra en el todo ó parte, afianzarán las resultas suficientemente para satisfaccion de la junta.

3.ª Las obras se han de principiar y continuar por los tiempos que señale la junta, la cual cuidará de avisar con la anticipacion oportuna para el acopio de materiales y demas conveniente.

4.ª La junta arreglará á juicio de peritos el tiempo que han de durar las obras para darse concluidas, pudiendo obligar á los que se encarguen de ellas á que pongan el número suficiente de operarios al efecto, ó poniéndolos desde luego la junta á su costa.

5.ª Verificado el remate se entregará al licitador, bajo fianza hipotecaria á satisfaccion de la junta, la tercera parte del costo de la obra que tome á su cargo al principiarla, al mediarla otra tercera parte, y concluida, reconocida su bondad por el arquitecto, y corriendo el agua por la parte respectiva de acequia 24 horas, se le entregará la restante, ofreciendo la junta cumplir ecsactamente con dichas entregas.

6.ª Si se observase que la obra no iba arreglada á las instrucciones que se den al licitador, al plano formado por el arquitecto, y con la solidez y firmeza debidas, á juicio de perito ó peritos nombrados por

la junta, se anulará desde luego la contrata, sin admitir otro trámite ni reclamaciones; perdiendo el licitador en pena los gastos que haya hecho en la mala obra, y quedando libre la junta para celebrar con otro nueva contrata sobre la parte rematada á aquel. Y. S. M., deseoso de que se realicen á la mayor brevedad sus paternales y piadosas miras, se ha servido aprobarle mandando se lleve á puro y debido efecto.

G. de M.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

VARIEDADES.

Náutica.

El almirante ruso Krusenster ha mandado hacer ultimamente en Cronstadt la prueba de una brújula guarnecida de una plancha de oja de lata, para ensayar si con esta precaucion podria preservarse la aguja tocada al iman, de la influencia de los cañones, y demas piezas de hierro. La esperiencia ha correspondido completamente al efecto que se esperaba de la plancha de oja de lata. En su consecuencia ha mandado el gobierno ruso que en toda la armada imperial se usen las brújulas guarnecidas de dicha plancha de oja de lata.

AVISOS AL PÚBLICO.

Los señores gefes y oficiales con licencia indefinida en esta capital, á quienes en el año anterior se hayan espedido por este Gobierno cartas de permanencia, se servirán entregarlas con una nota de la calle y casa donde viven al habilitado de dicha corporacion D. Josef Garcia, en la forma siguiente: los gefes el dia 11, los capitanes y capellanes el 12, los tenientes el 13, y los subtenientes y cirujanos el 14 del corriente mes de nueve á doce de la mañana, en la inteligencia que ya se les avisará por el diario cuando hayan de volver á recogerlas rehabilitadas para el presente año.= Villemur.

El teniente coronel graduado D. Francisco Masets, capitan con licencia indefinida en esta plaza, se presentará en la secretaria del Gobierno militar y político de la misma, donde se le enterará de un asunto que le incumbe.

Real Loteria moderna. Hoy 10 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo primero de este mes que se ha de celebrar en Madrid en este mismo dia.

El Gobierno ha resuelto dar hoy bailes públicos de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, en el salon grande de la Real casa Lonja y en las casas de D. Antonio Nadal, el primero se empezará á las ocho de la noche pagando de entrada dos pesetas por persona, y el otro á las siete y entrada una peseta: en ambos se recibirá gente media hora antes, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

El sábado prócsimo 12 del corriente tambien lo habrá en las casas de D. Antonio Nadal, conforme lo anunciarán los carteles.

En el guardarropa de dicho baile de la casa Lonja se alquilan disfraces de toda especie.

Embarcaciones venidas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. De la Higuerita, Almería, Salou y Vilanova en 25 dias, el laud S. Antonio, de 40 toneladas, su patron Jaime Maristany, con sardina, atun y congrio á varios. = De la Higuerita, Denia y Tarragona en 33 dias, el laud las Almas, de 22 toneladas, su patron Josef Manuel Benasco, con sardina y grasa de idem á Don Manuel Mestre y Puix. = De Cartagena, Benidorme, Denia, y Tarragona en 22 dias, el jabeque vírgen de las Nieves, de 20 toneladas, su patron Vicente Torres, con sosa y pleita á varios. = De Valencia y Tarragona en 5 dias, el laud virgen del Rosario, de 18 toneladas, su patron Ramon Sans, con arroz y lastre. = De Motril y Salou en 18 dias, el laud S. Josef, de 20 toneladas, su patron Felipe García, con algodon, vino y pleita á varios. = De la Coruña, Málaga y Tarragona en 47 dias, el laud vírgen del Carmen, de 40 toneladas, su patron Bartolomé Mitjans, en lastre. = De Valencia y Castellon en 6 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 47 toneladas, su patron Ramon Llovera, con harina y algarrobas de su cuenta. = Ademas diez y nueve barcos de la costa de esta provincia, con vino, arroz, carbon, aguardiente, madera y lastre.

Despachados.

Jabeque español, patron Guillermo Ferragut, para Palma en Mallorca, con efectos y lastre. = Laud idem, patron Josef Antonio Mateo, para Vinaroz, en lastre. = Bergantin-goleta idem, capitan D. Josef Sagarra, para Santiago de Cuba, con caldos y efectos. = Jabeque sardo, capitan Miguel Martino, para Gibraltar, en lastre. = Ademas doce barcos para la costa de esta provincia, con ladrillos, higos, sardina y lastre.

Fiesta. Hoy 10 del corriente en la iglesia de Santa Clara de señoras religiosas Benedictinas, se celebra la fiesta de la gloriosa vírgen Santa Escolástica, del mismo orden, en la forma siguiente: á las 10 de la mañana solemne oficio que cantarán las mismas ilustres religiosas: á las 4½ de la tarde oracion mental, el trisagio á la Santísima Trinidad y gozos de la Santa, con órgano: se advierte que mañana y tarde habrá el Santísimo espuesto en toda la funcion.

Libros. El Obispado: disertacion sobre la potestad de gobernar la iglesia, en que se demuestra la divina institucion de su gerarquía, traducida del italiano al español por un sacerdote secular, 2 tomos en 4.º El segundo comprende la impugnacion del Abate Cestari: véndese á 32 rs. vn. en rústica en la librería de Oliva y compañía, junto á la plaza de Santa María, y en Gerona en la de Antonio Oliva.

La luz de nuestra razon natural reducida á la órbita que le ha prescrito el supremo Hacedor: carta 9.ª del Liberal arrepentido, en la que se da fin al primer tomo: véndense tambien por separado al precio de un real de vellon cada una, y la confesion á 2 rs. en la imprenta de los hermanos Torras, en la plaza Nova, donde tambien se hallarán las célebres cartas del Filósofo arrinconado, en las que se impugna la ominosa doctrina de algunos libros de estos últimos tiempos,

tales como el Citador , Ruinas de Palmira y Observaciones pacíficas de D. Macario Padua Melato.

Un sugeto que ha cursado muchos años la carrera mercantil y habla varios idiomas estrangeros , desea hallar alguna ocupacion en una casa de comercio , sea para llevar los libros ó la correspondencia , sea para arreglar una liquidacion , para guarda-almacen ó cualquiera otro encargo conforme á sus conocimientos ; tambien se ofrece ir en las casas para la formacion y arreglo de cuentas &c. en los dias y horas que se convengan : las personas que quieran favorecerle , se servirán dejar su nombre y domicilio en la reposteria del señor Felipe Costa , calle de los Escudellers , frente la de los Obradors , casa número 19 , para que dicho sugeto pueda avistarse con ellas y darles los informes correspondientes.

En la calle de Escudellers, casa núm. 10 , frente el cafe del Comercio , acaban de establecerse dos maestros de los cuales el uno está encargado de todo lo tocante á primera educacion , y el otro de la gramática latina , y de 11 á 12 horas de la mañana , la francesa , teniendo á mas sugetos de confianza para acompañar los niños á casa, misa &c. : los padres y demas que gusten satisfacerse de la idoneidad , esperiencia y conocimientos de dichos profesores , podrán ejecutarlo ecsaminando lo que han dado á luz en latin, y lo de la aritmética en castellano. Abrirán el curso , el segundo dia de cuaresma.

Se desea saber el escribano en poder del cual ecsiste el testamento de Josef Fábregas y Muntaner que murió en 1.° de enero de este año en la calle den Cuch de la presente ciudad ; y se agradecerá que dejen la nota en la oficina de este periódice.

Ventas. En la calle de San Ramon de la Barceloneta , núm. 9 , se venden cuatro loros , dos monos y dos micos.

Estan de venta 7 botas de carga y tambien un caballo pequeñito; el que lo quiera comprar , acuda en la calle de S. Pablo núm. 32.

Retorno. En el meson del Violin hay un carabá que sale mañana para Igualada , y lleva los asientos á siete pesetas cada uno.

Alquiler. Una fábrica con tres calderas para jabon duro y otra para blando, tinas ó coladores y depósitos para las legias correspondientes , lagares para cantidades mayores de aceite , abundancia de aguas, y todo lo demas necesario á una buena jaboneria , y tiene puerta en la calle del Marques de Barbará y en la del Conde del Asalto , la que se alquilará á precio equitativo; informará el cerragero que vive en la calle últimamente dicha núm. 32.

Pérdidas. Se ha perdido un tresillo con una esmeralda y dos diamantes , quien lo haya recogido sírvase entregarlo á Miguel Pla en la real casa Lonja quien dará una gratificacion.

Quien haya recogido un reloj de oro francés en el cual está grabado el nombre de Romilly , sin número , lo entregará á Domingo Adzerol , relojero en la plaza del Angel , que dará un duro de gratificacion.

En casa D. Narciso Sans , plaza de los Gigantes , darán una gratificacion á quien les entregue un brillante engarzado en oro , que se perdió dias pasados.

Quien haya encontrado un alfiler de plata con tres piedras y otras

señas que se darán, sírvase entregarlo al café de la Paz en la plaza de Palacio.

Se cayó á una niña un pañuelo de seda de media hoja de color de rosa bajo en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar : el que lo haya recogido y gusta entregarlo á su dueño, se servirá dejarlo en la oficina de este periódico, que á mas de las gracias se le gratificará.

Quien haya encontrado una ventanilla de una tartana que se perdió dias pasados por diferentes calles de esta ciudad, tenga la bondad de entregarla en casa del calesero Francisco Sabadell, calle Condal, número 7, quien dará peseta y media de gratificacion.

El que hubiere encontrado un reloj de plata que se perdió en el baile de la Lonja al tiempo de tomar los capotes, se servirá devolverlo á su dueño en la calle del Conde del Asalto, piso tercero, esquina de la den Guardia, encima del chocolatero, donde darán las señas y ademas del agradecimiento una competente gratificacion.

Nodrizas. En la calle de las Beatas, casa núm. 1, piso primero, informarán de una ama de 20 años de edad, de primer parto y leche de dos meses, que desea criar en casa de los padres de la criatura.

En la calle del Carmen núm. 30, hay una ama de primer parto y leche de dos meses que desea encontrar criatura para criar en su casa.

En la calle de la Puerta Nueva, núm. 28, tercer piso, informarán de otra que tiene la leche de mes y medio, y desea criar en casa de los padres de la criatura.

El medidor de aceite de la calle del Bou de San Pedro, informará de otra que tiene la leche de diez meses y desea criar en su casa ó en la de los padres de la criatura.

En casa Lladó, calle de la Libretería, informarán de otra de San Quirse de Tarrasa, que tiene la leche de cuatro semanas.

El sastre que vive á mano derecha de la calle de la plazuela de la Cocurulla, contiguo á la fuente de la plaza de Santa Ana, dará razon de otra de San Juan Despi, que tiene la leche de nueve meses.

Teatro. Hoy se ejecutará la funcion siguiente : una sinfonía, seguirá una pieza nueva en un acto titulada *el Chasco mas impensado* ó sea *las Citas*, se bailarán las boleras á seis de las Mollares de Sevilla, á continuacion otra pieza nueva tambien en un acto, titulada *el Barco de Vapor*, seguirá un cuarteto bailable, y dará fin el sainete catalan y castellano el Sarao de la Patacada. Cuya funcion es destinada (estraidos gastos) para el culto y veneracion de nuestra Señora de la Novena. A las seis y media.

Se continua la misma funcion de juegos de manos en la calle den Jupi : ademas de lo que ya está anunciado habrá una figura que habla: habrá cuatro funciones, empezando á las tres hasta las cuatro, á las cuatro hasta las cinco y asi sucesivamente hasta acabar á las siete : las targetas de entrada y luneta se despachan en la misma casa desde las diez á las doce de la mañana.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.